



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y de sus familias (12/0142/0019/22249)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral

ENMIENDA Nº 5 DE ADICIÓN ARTÍCULO 16. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA

Propuesta

Se propone añadir como punto 2 al “Artículo 16” el siguiente texto:

2. Las empresas podrán desarrollar acciones de responsabilidad social positivas por razón de la orientación sexual, la identidad sexual, expresión de género, características sexuales o pertenencia a grupo familiar LGTBI en su ámbito interno y entorno social. Deberá informarse de las mismas a la representación legal de las personas trabajadoras, pudiendo concertarse su realización con dicha representación y con organizaciones y organismos competentes en materia de protección y promoción de la igualdad y diversidad LGTBI . Su uso publicitario se ajustará a la normativa general en materia de publicidad.

Justificación

Proponemos añadir la realización de medidas positivas tanto desde las diversas administraciones y el sector público como desde el ámbito privado, fomentando la participación voluntaria de las empresas en acciones de responsabilidad social en esta materia. En la línea que entendemos se extrae del artículo 33 de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Xunta Xeneral, a 12 de junio de 2026
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal